



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988

VISTO la resolución N° 188/87 de la Facultad Regional Bahia Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución mencionada se declara desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en la asignatura Taller de la especialidad Licenciatura en Organización Industrial.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de la resolución N° 188/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahia Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

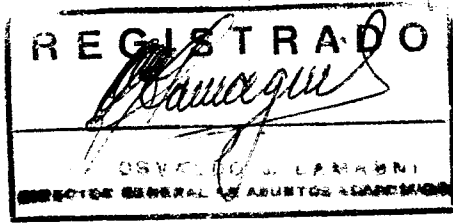
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar los términos de la resolución N° 188/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahia Blanca, declarando desierto el concurso de profesor Ordinario, en la Unidad Académica Rawson, en la asignatura Taller de la es-

///



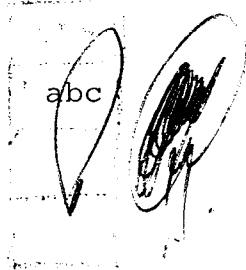
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///

pecialidad Licenciatura en Organización Industrial.
ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 479/88



ING. HECTOR CARLOS BROTTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA ACADÉMICA